

Resolución de Gerencia General

N° 044 -2018-INGEMMET/GG

Lima, - 5 DIC. 2018

VISTOS, los Informes N° 515-2018-INGEMMET/GG-OPP, N° 516-A2018-INGEMMET/GG-OPP, N° 532-2018-INGEMMET/GG-OPP y N° 533-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1044-2018-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística, el Informe N° 205-2018-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 315-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, señala que "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE*" (numeral 6.2) y que "*La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, señala que "*El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial*";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "*Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG del 23 de enero de 2018, se aprobó por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2018-INGEMMET/GG del 09 de noviembre de 2018, se aprobó por delegación la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018);

Que, la Coordinadora del Proceso Técnico de Actividades Funcionales de Servicios Generales de la Unidad de Logística, mediante Informe N° 046-2018-INGEMMET/OA-UL-SSGG del 25 de septiembre de 2018, solicita el "Servicio de Suministro e Instalación de Acometida, Muro de Alimentador y Tablero Principal para la Ampliación de Carga a 300 KW"; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 008-2018-INGEMMET/OA-UL-DMRC, que determina un valor referencial de S/ 141,688.50 (ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho con 50/100 soles), y con la Constancia de Previsión para el año 2019 por el monto de S/ 141,688.50 (ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho con 50/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 533-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;



Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorandum N° 0531-2018-INGEMMET/GG-OSI de fecha 05 de octubre de 2018, solicita la "Adquisición de Equipos Informáticos"; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 26-2018-INGEMMET/OA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 256,878.86 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho con 86/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2018 por el monto de S/ 256,878.86 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho con 86/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 515-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;



Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorandum N° 0560-2018-INGEMMET/GG-OSI del 19 de octubre de 2018, solicita la "Adquisición de Software de Procesamiento de Imágenes – Agisoft Photoscan o equivalente"; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 28-2018-INGEMMET/OA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 40,887.00 (cuarenta mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2018 por el monto de S/ 40,887.00 (cuarenta mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 516-A2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;



Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorandum N° 0612-2018-INGEMMET-GG/OSI de fecha 14 de noviembre de 2018, solicita la "Adquisición de Tablet Robusta"; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 29-2018-INGEMMET/OA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 61,980.10 (sesenta y un mil novecientos ochenta con 10/100 soles), y con la Constancia de Previsión para el año 2019 por el monto de S/ 61,980.10 (sesenta y un mil novecientos ochenta con 10/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 532-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;



Que, mediante Informe N° 1044-2018-INGEMMET/OA-UL de fecha 27 de noviembre de 2018, la Unidad de Logística concluye que corresponde realizar la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el PAC 2018;



Que, mediante Informe N° 205-2018-INGEMMET/GG-OA del 30 de noviembre de 2018, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, consignando la información respecto a las contrataciones a incluir en el PAC 2018 (con números de referencia 86, 87, 88 y 89) para el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 315-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 03 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG, incluyendo cuatro (4) procedimientos de selección al PAC 2018;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD de fecha 18 de enero de 2018, se delega a la Secretaria General (actual Gerencia General) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, según el detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET

Distribución:
OA
UL
OAJ
PE
OPP
OSI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001962-INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

C) SIGLAS :

INGEMMET

D) UNIDAD EJECUTORA :

150

B) AÑO : 2018

F) PLIEGO :

171

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N° REP	Item Unico - Razon de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	SERVADO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
46	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y REGULACIONES ACOMETRÍA MUDO DE ALIMENTADOR Y TAFLETO PAPERNA PARA LA AMPLIACION DE CAPACIDAD 200 KW	0110140200010200	36 - Servicio	1	1 - Dólar	1.00	14126.50	15	01	30	00	12 - Diciembre	231 - Sin Modalidad			0 - SI
47	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	4321101000000730	42 - Unidad	1	1 - Dólar	1.00	25438.96	12	01	30	00	12 - Diciembre	231 - Sin Modalidad			0 - SI
48	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE FIRMAS - MODELO PRODUCCION DE EQUIVALENTE	4322210200002163	42 - Unidad	3	1 - Dólar	1.00	40347.00	15	01	30	00	12 - Diciembre	231 - Sin Modalidad			0 - SI
49	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE TABLET KODIOTA	4321100900000230	40 - Unidad	5	1 - Dólar	1.00	61980.12	15	01	30	00	12 - Diciembre	231 - Sin Modalidad			0 - SI



ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA DECIMA MODIFICACION DEL PAC 2018		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE \$/
PAC INSTITUCIONAL 2018	64	19,844,550.44
INCLUSIÓN DE CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	4	501,434.46
PAC INSTITUCIONAL 2018 EN SU DECIMA MODIFICACION	68	20,345,984.90

ANEXO 01 PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE \$/
26	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCOMETIDA, MURO DE ALIMENTADOR Y TABLERO PRINCIPAL PARA LA AMPLIACION DE CARGA A 500 KW	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	14,588.53
27	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	256,378.38
28	ADQUISICION DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES - ADOBE PHOTOSCAN O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	40,227.30
29	ADQUISICION DE TABLET ROBUSTA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	51,990.10
TOTAL INCLUSIÓN \$/					501,434.46

